

Sunchales, 22 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 9 / 2 0 1 0

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) en fecha 29/09/2008; la Resolución N° 431/2009 de fecha 28/09/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ordenanza dispone la implementación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Sunchales y su aplicación en cada uno de los barrios de la ciudad;

Que al efecto que no pierda estado parlamentario el Cuerpo Legislativo en pleno, dispuso a través de la Resolución citada en el Visto, su prórroga por ciento ochenta días;

Que próximo a vencer el plazo pautado por dicha normativa, el Concejo Municipal sanciona la presente, a fin de una nueva prórroga en Comisión por 120 días;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 9 / 2 0 1 0

Art. 1°) Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 120 (ciento veinte) días, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), en fecha 29/09/2008, prorrogado por

180 días a través de Resolución N° 431/2009, mediante el cual se implementa el Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diez.-